



**MEDIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICO - FINANCIERA Y
TÉCNICO-PROFESIONAL**

Contratación de la gestión y ejecución del Programa de Alquiler Asequible de Vivienda, Apoyo a Integración a través de la Vivienda y Mediación en conflictos de arrendamiento

**MEDIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y
TÉCNICO- PROFESIONAL**

1. Solvencia económico financiera

Para acreditar la solvencia económica y financiera, los licitadores deberán acreditar los requisitos y documentación siguiente:

Volumen anual de negocio, en el ámbito de la orientación, asesoramiento y mediación en vivienda que, referido al año de mayor volumen de los tres últimos años concluidos, deberá ser, al menos de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS (487.154 €).

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará a través de alguno de los siguientes medios:

Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro y, en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

Informe de instituciones financieras o en su caso justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2. Solvencia técnico profesional

Para acreditar la solvencia técnico o profesional, los licitadores deberán acreditar los requisitos y documentación siguiente:

El licitador deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios de análogas características a las que son objeto de la licitación. A tal efecto se deberá acreditar que al menos haya ejecutado servicios de similares características, con una antigüedad al menos de cinco años.

Las titulaciones académicas y profesionales del personal adscrito al servicio se acreditarán mediante la aportación de los correspondientes títulos acreditativos, originales o copias compulsadas.

El personal propuesto para cada una de las tareas (Responsable de programa, Responsable de Oficina y administrativos) deberá tener experiencia mínima de tres años en prestaciones similares y de al menos un año en el caso del Trabajador Social (lo que se acreditará mediante los currículums del equipo que propone que se incluirán en sobre nº 1 DOCUMENTACIÓN)

CONFORME
LA PRESIDENTA DELEGADA

Fdo.: Sofía Morales Garrido

Alicante, 22 de noviembre de 2017

TÉCNICO RESPONSABLE

Fdo.: Maite Ripoll Asensi